

DECRETO ALCALDICIO N° 140

PICA,

14 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Hortencia Lema Ayaviri Ticona, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial definitiva, según certificado N° 01/2018 de fecha 04/01/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **HORTENCIA LEMA AYAVIRI TICONA**, Rut 14.693.865-5, giro "Fabrica de alfajores y venta de jugos naturales, confites y frutas", clasificación actividad económica S.I.I 154110-522090, domicilio comercial en Camino de autos s/n, localidad de Matilla, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.


LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/LLP/rfp